

## **PRESENTACIÓN.**

La JUS - Juventud Unida por Sylvania, es una organización que reúne diferentes grupos juveniles del Municipio y tiene como objetivo canalizar recursos técnicos, económicos y humanos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes y sus familias.

Para esto, la JUS está estructurada en su parte orgánica por programas de Salud, Educación, Medio Ambiente, Comunicaciones, Recreación y Deporte, Expresiones Artísticas, Capacitación, Desarrollo Social, Formación Empresarial y el programa de Políticas Públicas. Este último, responsable de la formación política de la población Silvanense, el cual hace énfasis en la capacitación a la niñez para el inicio de un proceso de transformación que contribuya a la consecución de un "Desarrollo Integral a Escala Humana".

El apoyo y la participación directa en la formulación, evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, responde a uno de los objetivos principales del programa, ya que este tipo de acciones fortalecen la participación activa de las comunidades en la planeación de su propio Desarrollo y hacen de la democracia un proceso real y efectivo en el cual los niños y jóvenes se convierten en miembros activos de la política entendida como el "arte del bien común". De esta manera el Plan de Desarrollo Municipal "SILVANIA SIGUE ADELANTE" se convierte en una gran herramienta para potenciar las cualidades del municipio y emprender la consecución de un desarrollo que tenga en cuenta la persona como sujeto de Derecho y le permita vivir en condiciones dignas.

**DIRECCION GENERAL**

MANUEL GUILLERMO PARDO LOPEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

JUVENTUD UNIDA POR SILVANIA - JUS

**INVESTIGACION Y FORMULACIÓN**

GARCIA BUSTAMANTE LEO ALEXANDER

GARCIA BUSTAMANTE YORLY LILIANA

GOMEZ BAHAMON MARY LUZ

GOMEZ BAHAMON SANDRA PATRICIA

MEJIA RENGIFO HECTOR ALEJANDRO

MIREYA RAMÍREZ PULIDO

ASESOR JURÍDICO

**COLABORACIÓN**

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ARQ. JORGE L. BAQUERO AREVALO

LUZ DARY RAMOS

PLANEACION DEPARTAMENTAL

JULIAN CELY

LUCERO CIFUENTES

EMILCE MARTINEZ

**AGRADECIMIENTOS**

JORGE GUEVARA CANASTEROS

SARA LETICIA OSPINA

ASOCIACIÓN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO - ATI

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

FRANCISCO ALFONSO AGUILLÓN.

BENJAMÍN BARROTE AMADO.

SEGUNDO GRACIANO BLANCO.

EUGENIO GONZALEZ

ALFREDO OSPINA RAMIREZ

HUMBERTO RAMIREZ VERA

MARIA LUCINDA RAMOS LOPÉZ.

JOSÉ DOMINGO RODRIGUEZ

CARLOS ALFONSO ROJAS RODRIGUEZ

HECTOR MANUEL ROMERO RODRIGUEZ

JOSÈ JOAQUIN SOLARTE LOZANO

CARMEN JULIA VARGAS SIERRA

MISAEEL VARGAS GARZÓN

**MANUEL GUILLERMO PARDO LÓPEZ**

ALCALDE MUNICIPAL

**CONCEJO DE GOBIERNO**

OMAR DEMETRIO CASTRO  
JEFE DE CONTROL INTERNO

JORGE GUEVARA CANASTEROS  
DIRECTOR EJECUTIVO IMDRES

WILSON GUEVARA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARCO ARNOLD PARDO  
COORDINADOR DEL SISBEN

OSWALDO MONTENEGRO  
SECRETARIO DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO.

ARTURO CLAVIJO  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

JORGE BAQUERO  
JEFE DE PLANEACIÓN

WILSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR UMATA.

WILLIAM GAMBA  
COORDINADOR LOCAL DE SALUD.

CLAUDIA MARCELA MANRIQUE  
TESORERA MUNICIPAL

CLAUDIA VARGAS  
DIRECTORA CENTRO DIA

MARCOS BAQUERO  
INSPECTOR DE POLICÍA

SANDRA VALBUENA  
INSPECTORA AGUABONITA

LUZ MARINA BARRERA  
INSPECTORA SUBIA

MANUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR NUCLEO EDUCATIVO

### **CONSEJO DE PLANEACIÓN**

JUDITH DE ACOSTA  
ASOCONSIL

MARIA DOLORES MAYORGA  
VEEDURIAS CIUDADANAS

MARINA TREJOS  
DEPORTISTAS

PEDRO GARZON  
EDUCADORES

EMILCE ALVAREZ DE LARA  
DAMAS VOLUNTARIAS

ALBERTO SANTAMARIA  
PRODUCTORES AGRICOLAS

LUIS ALBERTO DIAZ  
PRODUCTORES AVICOLAS

ASDRUVAL AVILA  
AMBIENTALISTAS

MARIELA RODRIGUEZ  
COMERCIANTES

SAMUEL YAYA  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CLARA DE ESPEJO  
MUJERES

VICTOR ARCINIEGAS  
DISCAPACITADOS

JORGE CORTÉS  
ARTESANOS

DUMAR DUQUE  
ACCION COMUNAL

**PROMOTORES SOCIALES  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

LUCERO CIFUENTES

EMILCE MARTINEZ

ANDREA SAAVEDRA

CLAUDIA ZOPA

CAROLINA MUÑOZ

NANCY HUERFANO

CAROLINA RODRIGUEZ  
YENNY ROBAYO  
GREICY ALARCON  
RENE VARGAS  
ARMANDO RINCON  
LILIANA LEON  
SANDRA HERNANDEZ  
NESTOR GONZALEZ  
LEIDY PAOLA OLIVEROS  
YENNY ROBLES  
HECTOR ROBAYO  
SILVANNA SANCHEZ  
JOSE AVILA  
LILIANA MENDEZ  
YENNY CARO  
MARISOL RAMOS  
LUIS CARLOS APRAEZ  
JUAN MANUEL RICO  
ABEL EDUARDO DUQUE

**PROYECTO DE ACUERDO No. 002 de 2001**

**Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Sylvania  
"SILVANIA SIGUE ADELANTE 2001 - 2003"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado Colombiano está definido en el artículo primero de nuestra Carta Magna como " un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general...". Este es el referente que orienta toda la gestión pública y que por supuesto es necesario describir para entender el contexto y los alcances del proceso de planeación participativa que se lleva a cabo "Silvania sigue adelante 2001 -2003". Analicemos algunos de éstos conceptos:

La *Dignidad Humana, fundamento Constitucional*. Esta consagración en el artículo primero de la Constitución, en donde se define EL SER del Estado Colombiano, implica que todo el edificio constitucional se apoya en el reconocimiento del ser humano como portador de bienes jurídicos inherentes, esenciales e inalienables, cuyo reconocimiento, respeto y garantía hacen parte principal del fin propio del Estado. De manera que lo que hoy prevalece es la persona humana, por encima de cualquier otro fin del estado, así lo afirma la Corte Constitucional: **"el sujeto, razón y fin de la Constitución de 1991 es la persona humana"**<sup>1</sup>. Esto en concomitancia con la nueva concepción de *Estado Social de Derecho*, en la que se introduce la connotación *social*, al antiguo estado de derecho, lo que implica una disposición total del aparato estatal al servicio de la sociedad y no de ésta al andamiaje burocrático y legalista.

En cumplimiento de La "Política de promoción, respeto y garantía de los Derecho Humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario 1998 - 2002" expedida por la Vicepresidencia de la República. Es prioridad de la primera autoridad del



Municipio de Sylvania en la presentación del Plan de Desarrollo dirigir todos sus esfuerzos hacia la construcción de *"UN DESARROLLO INTEGRAL A ESCALA HUMANA"*.

**Descentralizada:** La descentralización surge como alternativa al ineficaz centralismo, captador de los recursos, desconocedor de las condiciones y necesidades de los entes territoriales destinatarios de sus políticas marco, "cuadriculadas", diseñadas con formatos estándar para sectores poblacionales totalmente diferentes en regiones distintas y con necesidades abismalmente contrarias. Alimentado además por las consuetudinarias prácticas corruptas que desangraban el erario público a través de la tramitomanía de las partidas y proyectos que nutrían el clientelismo.

Los miembros de la Asamblea Constituyente de 1991 fueron consecuentes con las ventajas que en materia de descentralización demostraron otros países del mundo; la cercanía entre las autoridades municipales con su comunidad en el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión pública frente a la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos, antes a cargo del incompetente Estado, ofrece grandes provechos económicos, políticos y sociales

Con la descentralización se recupera la dimensión territorial al transferirse poder a los entes locales de la organización estatal como lo es el municipio; de esta manera la Constitución Política en su artículo 311 faculta al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado para prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento

---

<sup>1</sup> Constitución Política de 1991. Rscuela Superior de Administración Pública. 3ra Edición.

social y cultural de sus habitantes, etc, reforzando la proximidad entre la ciudadanía y el Estado, creando el terreno propicio para la institucionalización de formas de participación ciudadana, lo que legitima el carácter democrático de las instituciones, fortaleciéndose así la democracia.

La descentralización le imprime a los Municipios autonomía administrativa, financiera y presupuestal, aunado al compromiso de la primera autoridad con su comunidad, dada la elección popular de Alcaldes por voto programático, hace del Municipio la Célula de desarrollo del país; por eso la importancia de su gestión, de su proceso de planeación y de su desempeño en la provisión de bienes y servicios a la comunidad.

*Participación ciudadana:* La democracia participativa como anhelo democrático se abre hacia la búsqueda de aquella definición griega; DEMO: PUEBLO, CRATOS: GOBIERNO. **"DEMOCRACIA: GOBIERNO DEL PUEBLO"**. El paso de una democracia puramente formal a una democracia real es precisamente *la participación ciudadana*. Esta implica la existencia de espacios permanentes de encuentro entre las instituciones representativas, partidos y administración, por una parte, y los movimientos y organizaciones sociales existentes.

La administración pública local en procura de una mejor calidad de vida de la comunidad es, esencialmente, intérprete de las necesidades prioritarias de ésta y ejecutora de las acciones tendientes a satisfacerlas. Para cumplir a cabalidad con esta filosofía, el alcalde llamado a estimular procesos de participación que además de responder a los principios democráticos, despierta en cada una de las personas que componen la comunidad, sentimientos de protagonismo en la construcción del futuro y por lo tanto, del destino de nuestro Municipio. Así lo establece la ley 152 de 1994 que

en su artículo 3, literal g, establece que "durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán por que se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente ley".

"La participación requiere una triple credibilidad en el Estado: que se le considere honesto, eficaz y democrático. Si estas condiciones no se dan, difícilmente podrá mantenerse en el mediano y largo plazo un diálogo benéfico para los integrantes de la comunidad municipal"<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración Municipal en cabeza del Alcalde, realizó un convenio con la JUS (Juventud Unida por Silvania), para la elaboración del Proyecto Plan de Desarrollo Municipal 2001 - 2003 "Sylvania Sigue Adelante", garantizando así la participación activa de toda la comunidad y proyectando un plan desde la comunidad y para la comunidad, lo que sugirió un planteamiento de programas y acciones que corresponden a un diagnóstico real de la población.

En la realización de esta labor, se definió un cronograma de actividades que correspondió de manera directa a un proceso de información, conocimiento y concertación entre el gobierno Municipal y la comunidad de los diferentes sectores del Municipio, haciendo real y efectiva la planeación participativa y la proyección de las potencialidades de la población Silvanense, para la consecución de un verdadero desarrollo que tenga en cuenta la persona humana como sujeto fundamental de derecho y de esta manera propender por el establecimiento de condiciones de vida digna para cada uno de los integrantes de la comunidad.

---

<sup>2</sup> Programa de Apoyo al Desarrollo Institucional de los Municipios. Departamento Nacional de Planeación. Santafé de Bogotá, marzo de 1993.

## PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

Con la descentralización, se le da una estructura especial al Estado colombiano en el que el Municipio se convierte en la célula administrativa y de vida del mismo, ante lo cual la gestión local y regional representan un papel fundamental.

La gestión local, entendida como el proceso integral y sistemático de planear, ejecutar y evaluar las principales estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática se convierte en la pieza primordial para el desarrollo del país.

La planeación es el primer momento de la gestión en el cual se identifican, ordenan y armonizan - de manera participativa y concertada - el conjunto de estrategias seleccionadas para alcanzar determinadas metas, según sea la problemática analizada y los recursos disponibles.

Esta gestión municipal no puede ser responsabilidad única del alcalde y su equipo de gobierno. En toda sociedad el éxito del desarrollo social depende de la participación activa de cada uno de sus estamentos, con un interés común y de acuerdo con sus propias fortalezas y posibilidades.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 339 que las entidades territoriales adoptarán planes de desarrollo de manera concertada con el gobierno central, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. De

manera que elaborar los planes de desarrollo es una obligación constitucional, así lo dispone el mencionado artículo: "Habrá un plan nacional de desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones..."

El artículo 340 de la Constitución dispone la creación de los consejos municipales de planeación con carácter consultivo, conformados por representantes de los sectores económicos, ecológicos, comunitarios y culturales.

Estos espacios de participación fueron reglamentados por la ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual fija los procedimientos y mecanismos generales, para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, nacional y de las diferentes entidades territoriales.

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA,**

**En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344 y la Ley 152 de 1994**

### **ACUERDA**

### **TITULO I**

### **PARTE GENERAL**

## **CAPÍTULO I**

### **VISIÓN Y PRINCIPIOS**

**ARTÍCULO 1º . VISION.** El Municipio de Silvania será un Municipio autosostenible, que brinde a cada uno de los integrantes de su comunidad las posibilidades de un desarrollo integral, basado en la garantía del cumplimiento de sus derechos para el alcance de una vida en condiciones dignas y la proyección de sus potencialidades hacia la construcción de una nueva sociedad; es decir, un municipio con un "Desarrollo Integral a Escala Humana".

**ARTÍCULO 2º . PRINCIPIOS.** La elaboración de éste Plan de Desarrollo Municipal "Sylvania sigue adelante" está regido especialmente por los principios de "*PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y LEALTAD*" bandera de la propuesta programática presentada por el señor Alcalde para su elección popular.

#### ***PARTICIPACIÓN***

Mas allá del discurso se busca recoger con el concurso de toda la población los elementos necesarios para la construcción del proyecto de Municipio que diseñaremos para la gestión administrativa del Señor Alcalde: un acto sin precedentes en la historia del Municipio de Silvania, de la región y muy seguramente del Departamento y el país. Así se construye democracia. El discurso participativo deja de ser tal para convertirse en una encarnación viva de un pueblo que piensa, siente, necesita y se manifiesta.

## **TRANSPARENCIA**

Sólo cuando no se tiene nada que esconder y se pueden hacer públicos los actos de la administración, en el más estricto sentido de la *Transparencia*, es posible adelantar procesos como éste, en el que la ciudadanía cuenta con la información necesaria para reconocer el esfuerzo de la administración Municipal por optimizar los recursos con que cuenta la entidad territorial para que "Silvania siga adelante".

## **LEALTAD**

Con éste proceso de planeación participativa se construye igualmente un concepto de compromiso ya no solo del Alcalde con su programa de gobierno sino de toda la comunidad que identificándose con su Municipio participó en la elaboración del Plan de Desarrollo. Se construye así un concepto de *Lealtad colectiva con el Municipio de Silvania*, que rompe cualquier esquema de riña partidista, necesaria en la unión de esfuerzos por el desarrollo de nuestra querida tierra.

Igualmente son principios que gobiernan este plan de desarrollo los siguientes:

### **PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL:**

Con miras a mejorar la calidad de vida de los Silvanenses, nuestros esfuerzos estarán dirigidos más que a la creación de condiciones materiales, al desarrollo de seres humanos íntegros para lo cual se deberá hacer especial inversión en la

educación, la salud, el deporte, la cultura, la educación para la participación, el redescubrimiento y rescate de los valores en la persona, la familia y la sociedad.

## **SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL**

Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, se fijaran criterios para estimar los costos y beneficios ambientales a la hora de definir las acciones a llevar a cabo, garantizando así un ambiente sano a las generaciones futuras.

## **EFICIENCIA DEL GASTO**

Dirigido a garantizar la calidad de la inversión, en el que los proceso de ejecución del plan de inversiones y la contratación puedan tener la vigilancia necesaria y suficiente por la ciudadanía y demás órganos de control con miras a optimizar los recursos financieros, humanos y técnicos disponibles.

## **EQUIDAD**

En una búsqueda por avanzar en la disminución de las desigualdades económicas, sociales, culturales y políticas presentes en el municipio, razón de ser y naturaleza de la creación del Estado se propenderá por la ampliación y democratización del acceso a los bienes y servicios y el control de los mismos, así como garantizar la igualdad de oportunidades sin discriminación alguna y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo.



## **VIABILIDAD**

Teniendo en cuenta las potencialidades y posibilidades del municipio así como una estimación real de sus recursos, se fijarán las estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo de manera que sean factibles de realizar según las metas y tiempo disponible para alcanzarlas.

## **INTEGRALIDAD**

El plan de desarrollo se sustenta en el concurso de todas las fuerzas sociales, económicas, políticas, administrativas, públicas y privadas para la planificación integral del desarrollo municipal buscando privilegiar los objetivos de desarrollo integral de las comunidades, teniendo en cuenta todos los esfuerzos sumados a un único interés en común: SILVANIA.

## **CONTINUIDAD**

SILVANIA SIGUE ADELANTE, con el Plan de Desarrollo que se presente asegurando la real ejecución de los planes, programas y proyectos de la anterior administración propendiendo por que aquellos tengan cabal culminación.

## **CAPITULO II**

### **OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO**

**ARTICULO 3° . OBJETIVO GENERAL:** Es Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal mejorar las condiciones de vida de la comunidad Silvanense, garantizando el cumplimiento de sus Derechos, iniciando así un proceso de Desarrollo Integral a Escala Humana.

**ARTICULO 4° . OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Son objetivos específicos del Plan de Desarrollo:

- Mejorar las condiciones de salud de toda la población Silvanense.
- Optimizar el servicio Municipal de Educación.
- Proteger y recuperar los recursos que conforman el medio ambiente del Municipio.
- Optimizar la infraestructura requerida para el cumplimiento de las actividades que pretendan el desarrollo del Municipio.
- Promover el alcance del Desarrollo integral a partir del ser individual y su proyección colectiva.
- Establecer mecanismos de ejecución de proyectos de desarrollo que permitan la generación de ingresos en la familia Silvanense.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LAS POLÍTICAS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN**

**ARTICULO 5° . POLITICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO:**

**PRIORIDAD SOCIAL.** La comunidad y su participación, serán el eje de la gestión Municipal: Los programas y proyectos determinados en el presente plan serán formulados de acuerdo a las necesidades de cada sector y con la participación directa de cada uno de sus miembros en la ejecución de los mismos teniendo como prioridad el apoyo a las comunidades organizadas. Se priorizarán las inversiones con un alto contenido social y humano de tal manera que los ingresos municipales sean distribuidos teniendo en cuenta el beneficio de la mayor parte de la población, el impacto de cada acción y las metas sociales propuestas, atendiendo primero las comunidades en condición vulnerable.

**LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL.** La administración Municipal promoverá un entorno de confianza con la comunidad: La eficiencia de cada dependencia, la atención oportuna y humana y el respeto por los derechos de cada persona, serán los rectores del desempeño administrativo.

**ATENCIÓN A LA INFANCIA.** En la gestión administrativa tendrán prevalencia las acciones destinadas a la protección de los Derechos de la niñez: La población infantil como semilla del Desarrollo Municipal, será el centro de la formación integral y el sujeto fundamental para la construcción de procesos a Escala Humana.

**LA PREVENCIÓN SERÁ PRIMERO QUE LA RECONSTRUCCIÓN.** Todas los programas y proyectos, serán ejecutados de acuerdo a las disposiciones técnicas consignadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y las recomendaciones pertinentes de las demás instituciones departamentales, regionales y nacionales.

**EL MUNICIPIO COMO MOTOR DE DESARROLLO.** El plan de desarrollo Municipal, será un instrumento de proyección de las potencialidades de la población, teniendo en cuenta además el aporte de recursos por parte de la comunidad y la autonomía administrativa y financiera que tiene como ente descentralizado.

**EL TRABAJO COLECTIVO** concertado e integral de las dependencias e instituciones municipales, será el punto de partida para evitar la dispersión de actividades, la simultaneidad de esfuerzos innecesarios y por tanto la pérdida de recursos claves para otras acciones.

**LA SOSTENIBILIDAD** de cada proyecto garantizará la continuidad de los procesos. Cada acción tendrá en cuenta el equilibrio ambiental, el máximo aprovechamiento de los recursos naturales, técnicos, económicos y humanos existentes y la estabilidad y continuidad de los procesos, orientando la capacidad de trabajo de manera autónoma y soberana, teniendo como pilar la realización de propuestas económicas que garanticen un crecimiento económico sostenible, en un contexto internacional e interdependiente.

**LA GESTIÓN PERMANENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS Y LA CONSERVACION DE LOS MISMOS COMO GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Se hará gestión del orden regional, departamental, nacional e internacional, sin ahorrarse esfuerzos para la consecución de los recursos necesarios en la ejecución de cada programa.

**USO RACIONAL DEL CREDITO.** Consecución de créditos de acuerdo a la capacidad de endeudamiento municipal: Los recursos provenientes de entidades

bancarias como recursos crediticios, estarán sujetos a un previo análisis de acuerdo a los índices de endeudamiento que debe tener el Municipio y de acuerdo a sus posibilidades de pago de la deuda y de los intereses correspondientes.

**ARTICULO 6°.** **METAS GENERALES DEL PLAN:** Las metas generales del Plan de Desarrollo Silvania Sigue adelante 2001-2003 son las siguientes:

- El 100% de la población accederá por lo menos a uno de los programas de salud del Municipio.
- El 90% de la comunidad Silvanense participará en los diferentes programas educativos.
- El 80% de la población participará activamente en programas de protección y recuperación de los recursos naturales del municipio.
- El 95% de la población tendrá acceso a los diferentes programas de desarrollo humano en el Municipio.
- El 70% de la población del Municipio adoptará mecanismos productivos y de generación de ingresos.
- Se optimizará en un 60% las obras públicas, sociales y viales del Municipio.

**ARTICULO 7°.** **ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN.** Para alcanzar las metas propuestas, la Administración Municipal adelantará las siguientes estrategias:

- Promoción de la construcción del Desarrollo Integral a partir del ser individual, teniendo en cuenta la integración con la comunidad.

- Mejoramiento y restablecimiento de los vínculos sociales de la comunidad Silvanense.
- Fortalecimiento de la identidad cultural del Municipio.
- Ampliación de la cobertura de programas integrales de promoción y prevención.
- Fortalecimiento de la inspección de saneamiento ambiental.
- Mejoramiento del nivel académico y educativo de la población del Municipio.
- Reactivación del Desarrollo económico en el sector agropecuario.
- Fortalecimiento del sistema empresarial como fuente de proyección de las actividades productivas del Municipio.
- Protección y recuperación de los recursos hídricos y forestales del Municipio.
- Mejoramiento y ampliación de la malla vial urbana y rural del Municipio.
- Optimización de las obras de interés general y social.
- Logro de un posicionamiento regional del Municipio, teniendo en cuenta sus potencialidades y ventajas comparativas.

## **TITULO II**

### **PROGRAMAS Y ACCIONES A DESARROLLAR.**

**ARTÍCULO 8º. EJES OPERACIONALES.** El Plan de Desarrollo Municipal "Silvania Sigue Adelante", establece la implementación de políticas Públicas, con base en la construcción de valores sociales reales, en donde el principal objetivo es la consecución de una calidad de vida adecuada para toda la población y una visión que ofrece al municipio el inicio de un proceso para lograr un desarrollo integral a Escala Humana.

En este documento se toma el Derecho al Desarrollo como un derecho integrador y equitativo, que se ocupa del respeto de todos los derechos humanos y por lo tanto de la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales de manera integral.

Es así como los ejes a ejecutar en el presente Plan de Desarrollo Municipal y que darán operación a los diferentes programas y acciones del mismo, posee una titulación diferenciada por derechos, las cuales por su carácter de satisfacción de las necesidades básicas, corresponden a la generación de niveles crecientes de autodependencia, de articulación orgánica de los seres humanos con naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad con el estado.

De esta forma, los Derechos que conforman los ejes de operación son:

- ✓ Eje Salud: Derecho a la salud y a la alimentación.
- ✓ Eje Educación: Derecho a la educación-
- ✓ Eje Ambiental: Derecho a un ambiente sano.
- ✓ Eje Productividad: Derecho al trabajo y la libre asociación
- ✓ Eje Vías, Obras Públicas y Vivienda: Derecho a la vivienda digna e infraestructura básica adecuada.
- ✓ Eje Desarrollo Humano: Derecho a la recreación y deporte y derecho a la cultura.

## **CAPÍTULO I**

## **EJE SALUD: DERECHO A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN**

**ARTÍCULO 9°. LA SALUD**, un derecho entendido como la atención de la salud, saneamiento ambiental y la seguridad alimentaria garantizando su promoción, protección y recuperación en busca de la plenitud de las facultades físicas, mentales y espirituales de la población Silvanense de manera sostenible, culturalmente aceptable y con respeto a la dignidad humana.

**ARTÍCULO 10°. PROGRAMAS**. Los programas a llevar a cabo dentro del presente eje de salud son los siguientes:

### **A. Prevenir para vivir.**

Cuando se habla de mejorar las condiciones de salud de la comunidad, es necesario identificar algunos aspectos. En muchos casos se dice que se mejora la salud de la población si las consultas aumentan y las personas asisten masivamente a los centros de salud; sin embargo, si se hace un balance, el aumento de las consultas en los centros de salud, muchas veces indica el aumento de enfermedades y factores de riesgo.

De esta manera, los esfuerzos para garantizar el derecho a la salud, deben estar encaminados a prevenir mas que atender y así garantizar una vida saludable en la población. **Es mejor invertir en la prevención, que gastar en la atención.**



### Metas:

- Ampliación en un 90% de la cobertura en programas de promoción y prevención en salud.
- Reducción de un 50% de los índices de desnutrición de la población infantil del municipio.
- Disminución de un 60% en el riesgo del consumo de sustancias psicoactivas, tabaco y alcohol en la población infantil y juvenil del municipio.
- Reducción de los índices de enfermedad diarreica aguda e infección respiratoria aguda en un 50%.
- Mejoramiento de las condiciones de sanidad en un 90%, en los diferentes sectores del Municipio.

### Acciones:

- Redistribuir los programas de promoción y prevención hacia los diferentes sectores del Municipio, especialmente aquellos en los que existe mayor riesgo.
- Desarrollar proyectos integrales de prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol en niños y jóvenes, teniendo en cuenta las condiciones de vida de la población beneficiada.
- Implementar diversos programas de nutrición en todos los sectores del municipio, motivando al consumo de los productos naturales provenientes de cada sector (Azafranal Divino Niño, Subia Alta y Aguabonita Santa Isabel).
- Establecer programas de capacitación a la comunidad en el manejo de aguas residuales, potabilización del agua y reutilización de las aguas servidas.

## **B. Salud Sobre Ruedas:**

Es importante que la salud llegue a toda la población, especialmente a las comunidades más distantes, de más bajos recursos y a aquellas personas que aún no están afiliadas a un régimen de salud. Por esto este programa, pretende llevar las distintas acciones integrales a cada uno de los sectores del municipio teniendo en cuenta las condiciones socio - económicas de cada persona.

### **Metas:**

- Realización de una brigada de salud trimestral en cada sector del municipio.
- Establecimiento de un punto de primeros auxilios en cada sector veredal.

### **Acciones:**

- Realizar brigadas integrales de salud y jornadas de prevención en todos los sectores del Municipio, incorporando personal médico especializado en las diferentes ramas de la medicina, prestando el servicio de droguería y haciendo un seguimiento a los pacientes atendidos en cada brigada (Aguabonita Las Rosas, Yayatá Pomarroso, Panamá Alto, San Luis Alto, Monterico, San Luis Bajo, San Luis Central, Jalisco, Aguabonita Central y el Cable, y Victoria Gachoa).
- Capacitar a diferentes personas de cada sector en la atención de primeros auxilios.
- Montar puntos de primeros auxilios en cada sector y dotarlos de medicamentos esenciales.

## **C. Preparar para curar.**

Mejorar la atención en los centros de salud, significa estar preparados no solo con el personal médico y profesional adecuado, sino también con la infraestructura y equipos adecuados; solo cuando se cuenta con las herramienta e instrumentos necesarios, se puede brindar una atención oportuna y eficaz.

#### Metas:

- Mejoramiento de la planta física de los centros de salud de Subia, Aguabonita, de acuerdo a las necesidades existentes en cada uno.
- Dotación del servicio de droguería integral en los centros de salud de Subia y Aguabonita.
- Dotación de infraestructura básica y personal medico en el policlínico posibilitando su recategorización como hospital de primer nivel.
- Ampliación de la cobertura de las actividades de la Inspección de Saneamiento Ambiental en un 90%.

#### Acciones:

- Realizar un inventario de las necesidades de cada centro de salud para redistribuir el personal médico y gestionar los recursos pertinentes para la adecuación de cada centro.
- Revisar y controlar el desarrollo de las actividades de la Inspección de Saneamiento Ambiental y las diferentes EPS Y ARS del Municipio.

- Posibilitar la ampliación de la cobertura del régimen subsidiado para personas en estratos uno y dos, así como la revisión de las encuestas del SISBEN en los diferentes sectores del Municipio.

## **CAPÍTULO II**

### **EJE EDUCACIÓN: DERECHO A LA EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO 11. PORQUE LA EDUCACIÓN.** Entendida como un servicio público, con una función social que debe contener una formación integral que desarrolle las cualidades y potencialidades de la población Silvanense con miras a la construcción de un ciudadano consciente, productivo, con valores éticos, sociales y familiares; una educación que propenda por la creación de una nueva sociedad basada en el respeto a los derechos humanos, a la Paz y a la Democracia.

**ARTÍCULO 12º. PROGRAMAS** En materia educativa se adelantarán los siguientes programas:

#### **A. Preparar para Educar:**

La educación es una de las bases fundamentales en el desarrollo de una comunidad, por esto debe ser la formadora y transformadora de la sociedad; para ello, es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales: que la labor docente sea realmente profesional, ética, pedagógica y humana y que se cuente con los recursos básicos para el desarrollo de las actividades académicas. El cumplimiento de estos

factores, garantiza de manera inmediata el mejoramiento de la calidad de la Educación y por tanto un mejoramiento en las condiciones de vida de la población.

#### Metas:

- Mejoramiento en un 40% de la calidad de la Educación en el Municipio de Silvania.
- Tecnificación real del Colegio de Aguabonita.
- Ampliación y dotación del 30% de los planteles educativos.

#### Acciones:

- Implementar un programa de capacitación y asesoría profesional a la comunidad educativa del municipio en temas como: pedagogía, valores, ética, derechos humanos, participación ciudadana y dignidad humana.
- Incorporar a los contenidos educativos asignaturas que capaciten para el trabajo y el desarrollo de los proyectos educativos, previa inclusión en los Planes Educativos Institucionales.
- Designar personal profesional o técnico en Ciencias Agropecuarias para el Colegio de Aguabonita.
- Realizar un inventario de las necesidades locativas de cada plantel educativo para iniciar la gestión de recursos que pretendan su dotación y mejoramiento (Santa Rita Baja, Victoria Baja, Jalisco, Aguabonita Central, el Cable, Monterrico, la Primavera, Santa Isabel y el Porvenir, San Luis Alto, Central y Bajo, Subia Central, Soledad y Carbonera, Azafranal El retiro, Santa Rita Las Palmas, San José La Pradera, Victoria Alta y Yayatá Central).

- Gestionar recursos para la consecución de recursos para el subsidio de transporte escolar (Subia Norte, Aguabonita Porvenir, La Esperanza y las Rosas, Victoria Gachoa, San José las Palmas y El Chocho, Noruega Alta, Panamá Alto, Yayatá Pomarroso y Lomalta Baja).
- Establecer un sistema de control y desempeño de la labor docente, de tal manera que se logre optimizar al máximo el personal existente y potenciar su rendimiento.

## **B. Todos a Estudiar:**

Para consolidar el desarrollo Integral del Municipio, es necesario que cada uno de los miembros de sus comunidades tenga acceso permanente al servicio de la educación y actualice periódicamente sus conocimientos, garantizando una renovación constante y la búsqueda de mecanismos más prácticos para mejorar las condiciones de vida de la población. Es indispensable entonces, educar cada una de las personas de los diferentes sectores del municipio.

### **Metas:**

- Implementación de un sistema de validación para adultos en uno de los centros educativos existentes.
- Realización de un inventario de recursos humanos, técnicos y económicos para la incorporación de personas especiales al sistema educativo.
- Implementación de créditos educativos para la educación superior.

- Capacitación en educación no formal a un 10% de la población en edad no escolar.

**Acciones:**

- Suscribir convenios con Universidades públicas y privadas con el fin de apoyar la formación en estudios superiores y a distancia con sede en el Municipio.
- Formulación y gestión de proyectos de educación para niños especiales.
- Gestión de recursos para posibilitar créditos educativos a personas de estratos uno, dos y tres.
- Formular, gestionar y ejecutar proyectos de capacitación en Derechos Humanos, formación empresarial, educación ambiental además, dirigido a todos los sectores poblacionales: mujeres, niños, jóvenes, desplazados, adultos y adultos mayores (Subia Oriental, Alta y pedregal).

### **CAPÍTULO III**

#### **EJE PRODUCTIVIDAD: DERECHO AL TRABAJO Y LA LIBRE ASOCIACIÓN**

**ARTÍCULO 13°. PRODUCTIVIDAD.** El Municipio de Sylvania, presenta su actividad económica alrededor de la producción agrícola, pecuaria y comercial; frente a esto y al hecho de que el trabajo es un Derecho y una obligación social, el cual debe tener una especial protección por parte del Municipio se debe obtener como resultado que

la población Silvanense tenga oportunidades equitativas de adquisición de un trabajo en condiciones dignas y justas.

De igual manera se debe dar apoyo a toda la comunidad en su decisión de organización y asociación a sabiendas de que esta es una oportunidad para lograr un desarrollo mayor en el Municipio.

**ARTÍCULO 14°. PROGRAMAS.** Con miras a fortalecer la productividad del Municipio se adelantarán los siguientes programas:

**A. Cultivando Campo:**

El potencial de ingresos del Municipio se encuentra principalmente en la zona rural de este; por esto es importante concentrar gran parte de los esfuerzos a la reactivación del sector agropecuario y el planteamiento de estrategias y acciones que le permitan a la comunidad campesina generar la productividad necesaria para el fortalecimiento del desarrollo Municipal

**Metas:**

- Disminución de la utilización de agroquímicos en un 60% de los cultivos del municipio.
- Motivación en un 30% la comercialización directa de los productos de la zona, sin la participación de intermediarios.
- Mejoramiento en un 60% la calidad de los productos agropecuarios del Municipio.



- Establecimiento de un almacén de insumos y herramientas básicas para la producción agropecuaria en el Municipio.

#### Acciones:

- Desarrollar el proyecto de reactivación sostenible de la producción y mercadeo agropecuario del Municipio de Silvania.
- Ampliar el apoyo técnico y seguimiento directamente a las fincas de producción con técnicas orgánicas.
- Conformar y apoyar proyectos de granjas experimentales en diferentes sectores del Municipio.
- Apoyar técnica y financieramente la comercialización de productos, mediante la elaboración del portafolio de la oferta agropecuaria Municipal y la búsqueda de puntos de mercadeo.
- Promover proyectos de transformación del producto agropecuario.
- Acompañar gestionar y promocionar proyectos tendientes a subsidiar la producción agropecuaria y/o entregar capital semilla en especie o en dinero para la puesta en marcha de proyectos agropecuarios.
- Realizar festivales agrícolas y gastronómicos para promocionar la producción local.
- Fortalecer el mercado local a través de la plaza de mercado, siendo utilizada esta como centro de acopio y puntos de comercialización.
- Adquirir insumos agropecuarios a través de la UMATA, para ser entregados al productor a costos de adquisición, sin la presencia de intermediarios.

#### **B. Entre Todos:**

Para el desarrollo del municipio es esencial que cada familia cuente con un sustento básico ya que el nivel de vida promedio es el que nos muestra el estado real de una comunidad. Es por esto que es importante implementar programas que propendan por el fortalecimiento de la empresa como fuente de generación de empleo y por ende de la recuperación económica de la población en general.

#### Meta:

- Reactivación de las actividades productivas del municipio en un 50%.

#### Acciones:

- Gestionar proyectos de reactivación del turismo en el municipio.
- Continuar la promoción de formas organizativas de la comunidad, tendientes a la gestión solidaria: Asociaciones de productores, asociaciones de usuarios, cooperativas, empresas asociativas, comités comunitarios, juntas de acción comunal y empresas familiares.
- Capacitar a la comunidad, especialmente a la población juvenil para que pueda incorporarse a la vida laboral y apoyar actividades de la administración municipal: planeación y formulación de proyectos, cultura, medio ambiente, técnicas de construcción, democracia, deporte. Administración de recursos y conformación de empresas para la prestación de servicios dentro del municipio.

## CAPÍTULO IV

## **EJE AMBIENTAL: DERECHO A UN AMBIENTE SANO**

**ARTÍCULO 15°. MEDIO AMBIENTE.** Entendido como un derecho colectivo en el que es deber del Municipio la protección de la diversidad e integridad del ambiente; la planeación y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, su restauración o sustitución, en el que la población Silvanense tiene un espacio y una participación directa por medio de la capacitación adecuada para lograr de esta la preservación y mantenimiento de los recursos ambientales del Municipio.

**ARTÍCULO 16°. PROGRAMAS:** Silvania implementará los siguientes programas para garantizar un ambiente sano:

### **A. Sembrando Vida.**

Cuando hablamos de un desarrollo sostenible, es necesario tener en cuenta que este desarrollo debe estar en equilibrio con la naturaleza; es decir que no puede haber desarrollo si los recursos naturales se están perdiendo. Debe establecerse una ganancia proporcional en la medida que se conserven y recuperen los recursos ambientales del Municipio.

#### **Metas:**

- Recuperación de un 30% de los nacimientos y fuentes hídricas del Municipio.

- Protección del 80% de los bosques nativos y reservas forestales existentes en el municipio.

#### Acciones:

- Gestionar proyectos como: Plan de manejo y recuperación de la cuenca hidrográfica del Río Subia y descontaminación del Río Barro Blanco. Manejo integral de Residuos Sólidos en todo el Municipio. Construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales.
- Utilizar las actuales reservas forestales con que cuenta el municipio en Aguabonita y Subia, como espacios educativos.
- Suscribir convenios interadministrativos con Universidades y fundaciones ecológicas para la identificación de recorridos ecológicos y especies nativas, así como el inventario florístico de cada zona.
- Realizar un estricto control a las fuentes contaminantes tales como: mataderos, galpones, ladrilleras y demás fábricas del municipio.
- Desarrollar programas de manejo de aguas residuales en cada uno de los sectores del Municipio (Subia Norte, Alta y Carbonera, Azafranal Alto y Simón Bolívar, Molino Rojo, San José Las Palmas, Santa Rita las Palmas y Alta, Quebradahonda El silencio, Victoria Alta, Noruega Baja y Barrio el progreso).
- Crear incentivos para la protección de las reservas forestales y bosques nativos (reducción de impuestos porcentuales a las hectáreas de reserva forestal).
- Fortalecer los programas de sustitución de agroquímicos por control biológico, especialmente en las fincas cercanas a las fuentes hídricas.
- Fortalecer la oficina de saneamiento ambiental.

- Brindar apoyo integral a los parceleros con el fin de que puedan adoptar y ejecutar proyectos productivos sin tener que recurrir a la tala de bosques y la contaminación de los recursos naturales.
- Intervención de las autoridades competentes a fin de promover la adquisición de tierras ubicadas en sitios adecuados para los proyectos de parcelación, sin detrimento de los recursos naturales.
- implementación del proyecto "Manejo Integral de Residuos Sólidos", estableciendo convenios regionales y provinciales.

## **B. *Proyectando Vida:***

Si se quiere conservar y recuperar el derecho colectivo al medio ambiente en el Municipio, es importante que la comunidad esté capacitada para asumir este reto, ya que ella es la directamente beneficiada si se hace una correcta preservación de la naturaleza y es la más adecuada para emprender la protección de los recursos que posibilitan la consecución de una vida digna.

### **Metas:**

- Capacitación a los estudiantes de 47 escuelas y 3 colegios del Municipio en Educación Ambiental, previamente incorporado a los PEI de cada plantel.
- Establecimiento de programas de promoción y conservación de los recursos naturales con una cobertura del 90%.

### **Acciones:**

- Formular y ejecutar un programa integral de educación ambiental en los diferentes planteles educativos y en las comunidades de los diferentes del municipio de Sylvania.
- Conformación de comités ecológicos en cada sector del Municipio.
- Desarrollo de campañas comunitarias para el reciclaje de basuras, reforestación de las fuentes hídricas, tratamiento de cultivos y conservación de los espacio naturales.

## **CAPITULO V**

### **EJE VIAS, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA: DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA E INFRAESTRUCTURA BASICA ADECUADA.**

**ARTÍCULO 17. VIVIENDA DIGNA.** El derecho a la vivienda digna, debe entenderse como el hecho de la oportunidad que debe tener la población Silvanense para disponer de un lugar que permita al individuo y a su familia usarlo como habitación, con un espacio suficiente para vivir y adecuado básicamente para el desarrollo de sus actividades diarias.

**ARTÍCULO 18. INFRAESTRUCTURA BÁSICA.** La infraestructura básica adecuada atiende a la equidad de oportunidades que debe tener la población Silvanense frente a sus medios de comunicación y servicios básicos a satisfacer.

**ARTÍCULO 19. PROGRAMAS:** Se adelantarán los siguientes programas para mejorar la infraestructura básica municipal y la vivienda:

**A. Vía Libre.**

Es necesario establecer un sistema de comunicación por medio de las diferentes vías del Municipio, posibilitando los desplazamientos internos de la población, de tal manera que se facilite la realización de diferentes actividades que influyan de manera directa en el desarrollo del Municipio. Estas vías por lo tanto, deben estar en condiciones aceptables facilitando así la rapidez y eficacia en los recorridos internos.

**Metas:**

- Mantenimiento del 90% de las vías rurales y urbanas.
- Encintado o pavimentación del 10% de las vías centrales y alternas de la zona rural.
- Recuperación de un 70% de los espacios públicos municipales.

**Acciones:**

- Realizar un mantenimiento inicial de las vías rurales y urbanas del municipio (Vía alterna Puente Rojo - San Luis Bajo - Central - Subia Oriental - Central - Alta - Noruega Baja. Vía Lomalta - El triunfo - Panamá Alto - San José Alto - Peñas Blancas - Tibacuy. Vía Santa Rita - Bella Vista).
- Mantenimiento y perfilación de vías terciarias y ramales en las trece veredas del Municipio (Vía Victoria Alta - San Isidro - Victoria Baja. Vía Puente Rojo -

Victoria Baja - La Esperanza - Colegio. Vía Bunará - Sibaté. Vía Azafranal Divino Niño - Puente García - San Luis Centro - Alto y Escuela. Vía Las Rosas, Escuela Jalisco - San Luis Alto. Vía Yayatá - Teja Española - Quebradahonda. Vía San Vicente - San José El Chocho alterna).

- Asesorar y capacitar a la comunidad para el respectivo mantenimiento de las vías.
- Señalar las vías, es especial las que representan alto riesgo en cada sector.
  
- Identificación de las zonas prioritarias para el establecimiento de encintados y pavimentaciones y gestión de los respectivos recursos presupuestales.
- Establecer mecanismos de control que permitan recuperar el espacio público en zonas de alto tránsito en el Municipio.
- Construir y reparar debidamente los puentes que comunican vías principales y alternas de la zona rural y la urbana ( Construcción: Yayatá central - Lomalta. Las Palmas - Quebrada Guachuní. Yayatá - Quebrada la Regadera. Tambo Monterey - Rio Subia, Plaza de mercado. Jalisco - Quebrada el guardado Santa Rita. Ampliación: Puente sobre la vía Santa Rita Baja - Olmesaque. Puente Santa Rita).

## **B. Todos por Todos:**

Para el desarrollo de diferentes actividades sociales y comunitarias, es importante tener en cuenta el estado de las obras de interés general que permiten mejorar el resultado de dichas actividades. De allí que es indispensable contar con algunas obras de infraestructura adecuadas para cierto tipo acciones que fortalecen la comunidad.



### Metas:

- Mejoramiento en un 15% de las condiciones de vivienda digna.
- Establecimiento de mas del 50% del alumbrado público del Municipio.
- Terminación de obras como la plaza de mercado, el coliseo de ferias, acueductos veredales en construcción, adecuación de la calle ecológica, casa de gobierno de Aguabonita.
- Formulación de proyectos como: Plan Maestro de alcantarillado, terminal de transporte municipal, vivienda de interés social y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Establecimiento de un teléfono comunal en cada uno de los sectores del Municipio.

### Acciones:

- Gestionar recursos departamentales y nacionales para la puesta en marcha de cada uno de los proyectos.
- Gestión de recursos para la terminación de las obras iniciadas en la administración anterior: la plaza de mercado, el coliseo de ferias, polideportivo, optimización de acueductos veredales, adecuación de la calle ecológica, casa de gobierno de Aguabonita.
- Gestionar proyectos de vivienda de interés social para la población más necesitada del Municipio.
- Fortalecer la oficina de aguas y saneamiento básico con el fin de garantizar la prestación eficaz y oportuna de los servicios públicos.

- Facilitar el acceso a los servicios públicos domiciliarios en los sectores más vulnerables de la población.
- Posibilitar la formulación de proyectos que permitan el acceso equitativo medios masivos de comunicación.

## **CAPÍTULO VI**

### **EJE DESARROLLO HUMANO: DERECHO A LA RECREACIÓN Y DEPORTE Y DERECHO A LA CULTURA.**

**ARTÍCULO 20. RECREACIÓN Y DEPORTE.** El derecho a la recreación y el deporte debe entenderse como la oportunidad equitativa que tiene la población Silvanense para realizar la práctica del deporte y un real aprovechamiento del tiempo libre.

**ARTÍCULO 21. CULTURA.** El Municipio tienen el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de la población en igualdad de oportunidades, buscando el desarrollo de un proceso de creación y construcción de identidad.

**ARTÍCULO 22. CULTURA PARA LA DEMOCRACIA.** Culturalmente es de gran importancia tender hacia el avance de la construcción democrática en el Municipio de Silvania, que debe fomentar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de participación ciudadana, divulgación de la constitución y de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 23. PROGRAMAS:** En la búsqueda de éstos derechos se adelantarán los siguientes programas:

**A. Re - CREANDO Vida.**

Motivar la integración de la comunidad Silvanense de las zonas rural y urbana, destacando la participación de la familia como eje del Desarrollo Municipal, es invitar a una interacción e intercambio permanente de experiencias y vivencias que enriquecen la vida cotidiana de la comunidad.

Meta:

- Ampliación de la cobertura de proyectos de recreación en un 80% de la población Silvanense.

Acciones:

- Promover las brigadas de integración veredal.
- Ampliar y dotar diferentes parques recreativos e infantiles en el Municipio.
- Fomentar actividades lúdicas y recreativas en todos los sectores del Municipio.
- Apoyar y fortalecer los grupos de recreación del Municipio.

**B. Tiempo de vivir**

Pretende vincular a la población del Municipio a la participación y apoyo de las diferentes disciplinas deportivas, elevando el nivel competitivo de cada uno de los participantes y de los grupos integrados significa potenciar la actividad física y mental fortaleciendo el libre desarrollo de la personalidad de cada uno de los integrantes de la comunidad

**Meta:**

- Fomento del deporte con un cubrimiento del 95% de los sectores del Municipio.

**Acciones:**

- Apoyar y fortalecer las Escuelas de formación Deportiva.
- Conformar y apoyar los comités deportivos veredales.
- Realizar los juegos campesinos e Interbarrios.
- Realizar el mantenimiento de los centros deportivos rurales.
- Crear ligas y campeonatos de juegos autóctonos.
- Conformar los juegos empresariales.
- Promocionar y apoyar los deportistas de alto nivel.
- Realizar convenios de apoyo técnico y deportivo con instituciones municipales y departamentales.
- Realizar los juegos preescolares Municipales.
- Apoyar los diferentes clubes y grupos deportivos municipales

**C. Expresando Vida.**

Es importante fortalecer la identidad cultural del Municipio a través del descubrimiento y apoyo a talentos individuales y colectivos y el fomento de actividades artísticas que contribuyan al rescate de las tradiciones y costumbres que identifican el Municipio.

#### Meta:

- Promoción de programas artísticos en el 50% de la población Silvanense.
- Capacitación artística integral al 10% de la población infantil y juvenil del Municipio.
- Establecimiento de la ludoteca Municipal.

#### Acciones:

- Creación fortalecimiento y promoción de las escuelas de teatro infantil: Subia, Aguabonita y el centro.
- Capacitación en danza folclórica, y música previamente incluida en los PEI.
- Realización de eventos culturales. Ej: Semana Cultural Silvanense.
- Formulación y gestión de los proyectos : Casa de la Juventud y Casa de la Cultura.
- Dotación e implementación a los diferentes grupos artísticos vinculados a los programas municipales.
- Apoyo y fortalecimiento de grupos artísticos municipales.
- Gestión de bibliotecas fijas y rodantes.

#### **D. Ciudadanía para Todos:**

En busca de la verdadera integración comunitaria, participativa y activa de la comunidad, frente a las decisiones y actividades que se deben realizar para el mejoramiento de estas mismas, se debe ofrecer o brindar una verdadera oportunidad de integración, para que esta no sea arbitraria, incoherente e ignorante, por el contrario, debe ser consciente y proponente; este programa ofrece las garantías para que esto sea posible.

#### Meta:

- Participación activa del 90% de las organizaciones sociales y comunales al Desarrollo del municipio.
- Creación y apoyo al comité de prevención y atención de desastres en el Municipio.

#### Acciones:

- Promoción de programas de capacitación, transformación de conflictos, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
- Optimizar las condiciones para la implementación de un plan integral de prevención de la violencia intrafamiliar, vinculando a las entidades comprometidas en este tipo de acciones.
  
- Fortalecer el centro de atención al adulto mayor (Centro Día).
- Creación de espacios de convivencia con el fin de fortalecer la integración y el intercambio de experiencias entre los diferentes grupos y actores sociales.

- Diseño de programas como: Casa itinerante de la mujer de la mujer campesina en los centros poblados del sector rural.
- Fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores, madres cabeza de familia, discapacitados y grupos vulnerables de población.
- Vinculación de la población infantil a todos los programas y proyectos de desarrollo social.
- Fortalecimiento y ampliación de cobertura en hogares comunitarios de bienestar y hogares infantiles (Azafranal Alto y Divino Niño, Molino Rojo y Los Puentes).
- Revisión del paquete de normas que conforman la carga tributaria, a fin de dar a conocer su base jurídica, discutirla y debatirla y de ser necesario proponer la modificación.
- Promover la interacción directa entre las organizaciones sociales y la administración municipal para gestión transparente de los recursos municipales.
- Posibilitar mecanismos de acción que permitan guardar la seguridad de la ciudadanía.
- Realizar un ajuste a la planta del personal administrativo, dando cumplimiento al ajuste fiscal progresivo, necesario en cada Municipio. Para esto es indispensable capacitar a cada uno de los empleados de la administración en el desempeño de varias funciones.
  
- Realizar programas, proyectos y actividades que permitan la conservación y recuperación de los bienes históricos y culturales del Municipio.

### **TITULO III**

#### **PLAN DE INVERSIONES**

**ARTICULO 23. ESTRATEGIA FINANCIERA.** La realización de los programas planteados en el plan de desarrollo requiere una estrategia financiera que permita cumplir los objetivos de las políticas trazadas. El plan de inversiones "SILVANIA SIGUE ADELANTE" asciende a DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS. (\$10.984.252.270), para los tres años de su ejecución.

**ARTICULO 24. GENERACION DE NUEVOS INGRESOS.** La generación de nuevos ingresos se logrará fundamentalmente a través del fortalecimiento de la capacidad de generación de recursos propios del Municipio con el fin de aumentar su capacidad financiera y asegurar su sostenibilidad en el largo plazo. Esto se logrará a través de una valoración y cuantificación de la mano de obra de la comunidad Silvanense en la elaboración de proyectos productivos elevando así el nivel de ingresos del Municipio y por la tanto buscando elevar los niveles de transferencia a nivel nacional; valorando y contabilizando igualmente los recursos ambientales, geofísicos y naturales de la región con miras a proyectar y desarrollar al máximo sus potencialidades.

**ARTICULO 25. AHORRO EN GASTOS.** La ley 617 de 2001 impone límites a los gastos de funcionamiento de los entes territoriales sobre los ingresos corrientes de libre destinación. A partir del año 2004, los gastos de funcionamiento del Municipio, deberán representar un 70% de los ingresos corrientes de libre destinación. El Municipio deberá hacer un esfuerzo



considerable para dar cumplimiento a los preceptuados en la mencionada ley; de esta manera se requerirá la utilización más eficientes de los recursos públicos.

**ARTICULO 26. OTRAS FUENTES DE INGRESOS.** Otras posibles fuentes de ingreso que la administración Municipal buscará para llevar a cabo el Plan de Desarrollo "SILVANIA SIGUE ADELANTE", son aquellas producto de las transferencias de la nación, la financiación y la cooperación técnica internacional.

El Municipio estará atento de participar y gestionar de manera activa en el programa "Empresa Colombia" y en los programas sociales como "Empleo en Acción" y "Jóvenes en Acción".

**ARTICULO 27. AGRADECIMIENTOS.** La administración Municipal y el Equipo coordinador del Proyecto Plan de Desarrollo, agradecen de gran manera la participación, apoyo y colaboración de toda la comunidad Silvanense, que consciente de su labor como sujeto de Derecho acompañó de forma activa todo el proceso de elaboración del Plan y definió sus políticas y contenidos.

**Articulo 28. DOCUMENTO COMPLEMENTARIO:** El diagnóstico constituido en el proceso de elaboración del Plan, hace parte integral del mismo y sustenta, afirma y define los diferentes programas y acciones que constituyen el presente documento.

**Articulo 29. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga , modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Silvania (Cundinamarca) a los ( ) días del mes  
de de dos mil uno 2001

**FRANCISCO ALFONSO AGUILLÓN.**  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**OSCAR ORTIZ**  
SECRETARIO

## **2. DIAGNOSTICO**

### **2.1 NUESTRA HISTORIA**

#### **2.1.1 ETAPA PREHISPANICA:**

Los territorios de la provincia del Sumapaz, entre ellos el territorio Silvanense, fueron ocupados por pueblos Muiscas y Panches, sin encontrarse evidencia contundente que verifique cual de estos pueblos fue el más dominante en la región. Sin embargo y a manera general se estima que los Muiscas se encontraban en las partes altas y productivas de la región y los Panches en las zonas más Bajas y con incidencia Militar.

Para estudiar y poder formular las diferentes hipótesis sobre los antiguos habitantes de la región los diferentes estudios arqueológicos que se han realizado en la zona, se basan principalmente en la clasificación del material cerámico que se encuentra "in situ" y los restos de osamentas que son los que se pueden fechar (en algunos casos) mediante las técnicas de carbono 14; otro elemento de clasificación es el material Lítico (herramientas de piedra y otros), además se valen de las pinturas y petroglifos que aun se encuentran en buen estado. Cabe anotar la acción devastadora que los "guaqueros" realizan cada vez que encuentran un yacimiento arqueológico; en los últimos años se han hecho grandes descubrimientos arqueológicos en las veredas de Subia, Yayatá y San José (sector Peñas Blancas), que nos permitirían bajo la tutela de

un estudio científico identificar y conocer aun con mayor acierto la historia cultural de nuestro municipio, sin embargo estos descubrimientos accidentales no se han reportado a las entidades correspondientes, lo que genera de paso que las excavaciones y estudios se estén realizando por aficionados en las más precarias condiciones de investigación que ponen en alto riesgo la identidad cultural y el resultado investigativo.

Para corroborar lo afirmado se confirmaron varios estudios arqueológicos que tiene incidencia sobre la región y sus alrededores, los cuales fueron los siguientes: Broadbent (1970) en el municipio de Mosquera, Falchetti y Plazas delimitaron el territorio Muisca y Panche a la llegada de los españoles, Sarasti (1974) en el municipio de Silvania encontró varios tipos de Cerámica, Rojas Perdomo consideró a Guaduas como territorio Panche, Cardale (1976) realizó investigaciones en Pubenza municipio de Girardot el cual establece tipos cerámicos que se pueden comparar con los de Perdomo (1975) en Guaduas y Arango (1974) en el cerro del Quininí (Tibacuy).

Cifuentes (1989) realizó una exploración Arqueológica en la región del Sumapaz, a través de documentos Históricos de los siglos XVI y XVII, ubicó al grupo de los Sutagaos, en los actuales municipios de Silvania, Fusagasugá, Arbeláez, San Bernardo, Cabrera y Venecia, como evidencia arqueológica resalta algunas grutas y cuevas con entierros indígenas y lugares de ofrenda, terrazas utilizadas como sitios de Habitación y pequeños abrigos rocosos con basureros laterales en las cuales halló fragmentos óseos humanos y animales, Cerámica incisa y otras sin decoración. Por la ubicación geográfica del páramo del Sumapaz, dice el autor que pudo ser utilizado como vía de comunicación entre diversas zonas geográficas en tiempos anteriores a la conquista española "este páramo constituyó una vía entre las regiones del Meta, Huila

y Tolima con el altiplano y por lo tanto una zona de Confluencia o lugar de encuentro de diferentes etnias entre el Magdalena y el altiplano"

Zarati en 1974, a partir del material excavado por Chavez y Barando en 1973 en las veredas del costado Oriental (Cuchilla de Peñas Blancas) de Silvania, definió cuatro grupos cerámicos, realizó un recuento histórico de los acontecimientos narrados por los cronistas y aseguró que este lugar fue escenario de enfrentamientos Muisca - Sutagaos. Arango en 1974 en el cerro del Quininí (Tibacuy), buscó ampliar los conocimientos acerca de la cultura Panche, realizó un trabajo EtnoHistórico dirigido hacia la localización de los límites de dicha cultura, a la vez analizó sus rasgos característicos y formas de vida.

En forma concluyente sobre los pobladores se puede decir que fue una zona de dominio intermitente (aún no se ha demostrado quienes eran sus pobladores y en que periodos y condiciones habitaron estas tierras). A manera caracterizadora podríamos decir que las tierras bajas adyacentes a la cordillera oriental mantenían un nivel de organización social política considerado como comunidades locales, a diferencia de los Muisca, cuyo grado de complejización Social se considera como Cacicazgos, de acuerdo a las crónicas de los siglos XVI y XVII. Se sabe que habitaron la zona grupos aguerridos que opusieron resistencia a los Españoles, lo que hizo que el relato de los cronistas dejara la impresión de que eran únicamente gentes beligerantes, debido a las guerras sostenidas periódicamente los Muisca se habían ido replegando hacia el Altiplano, los Panches subyugaron a los pueblos de Subia, Tibacuy, Tena, Zipacón y Bojaca. Posteriormente y durante el gobierno de Zipa Nemequene el cual pacificó la región y fortaleció la Preponderancia Muisca, mantenido por su sobrino y sucesor thysquezusa.

Esta organización les permitió realizar intercambio de productos (Los Muisca) y otras etnias, debido al excedente en la producción. Hay referencia que en el suroccidente del territorio Muisca, región ocupada por los Sutagaos, cazaban conejos, venados, Curies que llevaban a vender a Pasca, Fusagasugá, Tibacuy y Santa fé. En cuanto a los intercambios con los indígenas del Magdalena, se sabe que los Muisca bajaban por las estribaciones de la cordillera, por una serie de trochas que según Aguado eran tan angostas que los Españoles tuvieron que ir ampliándolas cuando subieron al Altiplano. Las practicas de intercambio de los Muisca en el occidente se limitaba a mantener relaciones con los Muzos y Panches sus vecinos más inmediatos y proveedores de oro y algodón. Los productos intercambiados fueron Sal, Maiz, Turmas, Coca, Oro, Mantas, Algodón y Cerámicas.

Los documentos confirman las apreciaciones de los cronistas en cuanto que, parte del oro que usaban los Muisca entraba a través de la frontera Sur de su territorio. Según los datos disponibles los cacicazgos ubicados en esta región siguieron intercambiando Oro durante la Colonia; aun no hay referencia que lo hicieran por Sal. Los Panches y en menos medida los Muzos, parecen haber sido habituales abastecedores del metal.

Con base en los análisis realizados por Langebaek acerca del intercambio y mercados realizados entre etnias, podríamos decir, teniendo en cuenta la ubicación del municipio, que era una zona de contacto entre dos culturas, cada una de estas con sus características particulares. En su momento estos grupos compartieron rasgos Cerámicos de los cuales dejaron evidencia, estos rasgos compartidos pudieron sucederse debido a que el sitio pudo ser una "Zona Franca" en la que confluyeron no

sololos materiales de una zona y otra, si no ideas que quedaron representadas en la Cerámica (los cuencos fueron utilizados por los panches como tapas de las urnas funerarias, y fueron utilizadas al parecer también por los Muisca, por su uso doméstico).

### **2.1.2 ETAPA COLONIAL**

En la época de la conquista fue nombrado Francisco Gomez como el primer encomendador de Subia hasta comienzos de la Colonia. Donde Subia alias "Usathama" como dice en la reseña histórica que hacia los años de 1760 el oidor Joaquin de Aróstegui y Escoto, de acuerdo con la palabra de carácter regional hoy día se traslada a la parte alta del valle, subiendo hacia el Soche donde se denomina la antigua hacienda y ahora es un caserío de reciente formación.

Este mismo pueblo aborígen fue reconocido por el Oidor Bernardino de Albornoz, en su visita de febrero de 1592 cuando de Fusagasugá pasó hacia Tibacuy luego vino el Oidor Miguel Ibarra, lo reconoció también le adjudicó tierras de resguardo desde el cacerio hacia la parte de arriba abarcando la planada al Nororiente, donde luego se formo la Hacienda llamada "Usathama".

Así concluyó a los 83 años de (1749 a 1832) el pleito de los Usathamas empecinados sostenedores de su derecho de propiedad originando en el acto civil de donación y en el principio de posesión de la tierra y la adjudicación a título de resguardo por el Oidor Miguel Ibarra, quienes como pueblo aborígen fue reducido y desplazado donde quedo enterrada su sangre y de allí trascendió a través del largo mestizaje de prolífica descendencia campesina Híbrida, en que la raza había perdido estigma, que

un siglo después se inundara las tierras ya no como encomienda si no como Hacienda el Chocho, y en este momento se pasa de la encomienda al Latifundio. Siendo Don Angel María Caballero el Patriarca de la Hacienda el Chocho y un latifundista Cafetero en la región del Sumapaz.

### **2.1.3 FUNDACIÓN Y CRECIMIENTO DE SILVANIA.**

La hacienda el Chocho, entre los años 20 y 30 del siglo XX llega a su máximo esplendor, tenía toda la infraestructura necesaria para gobernarse con un administrador general y subadministradores, contaba con un sistema de caminos internos que empalmaban con la vías departamentales, también contaba con plantas eléctricas, una central telefónica de intercomunicación Nacional e interna, El famoso cable aéreo de Aguabonita y Aduanillas de control de Café ubicadas en los puentes, camino a Tibacuy y otra en Aguabonita

La hacienda contaba con su propia moneda, el medio real para transacciones internas y tenía una especie de constitución o reglamento interno para todos aquellos que habitaban dentro de la hacienda.

Este lugar de la hacienda el chocho, genero varias consecuencias de índole departamental y nacional como la primera revolución agraria y cafetera, la fundación del primer partido agrario de unión nacional izquierdista UNIR.

estos aspectos y la incidencia de la hacienda el chocho en las pretensiones políticas de Jorge Eliecer Gaitán, marcan un pasaje importante en la historia colombiana contemporánea



Se inicia la formación del pueblo de Sylvania en el corazón el chocho, en el caserío de los puentes; no era el lugar mas grato, pero allí se encontraba el almacén principal, tiendas y otros expendios para el consumo de la población.

El sector de los puentes debido a su localización geográfica y topográfica, no permitió el desarrollo progresivo de las construcciones y esto genero el desplazamiento de los asentamientos hacia las laderas de la vereda yayata, donde se comenzaron a consolidar varias casas inicialmente de un piso al lado y lado de una vía inicial que se construyo para la comunicación para otros sectores.

Por el pie del asentamiento cruza el río Subia, cuyo cause es la juntura de esta ladera y del oro lado mas pequeña y menos inclinada. Las carrera que no fueron en un principio sino tres, la atravesaban y las calles fueron siete contadas a partir de la tercera. Aquellas son su eje principal; sobre la segunda y tercera carreras formaron una plazoleta frente a la iglesia y una plazuela mas adelante, en donde cuyo costado hicieron casa los primeros pobladores; por el costado de arriba y en la otra manzana, haciendo esquina sobre la plaza se acentuaron otros pobladores. Por otro costado se encuentra la manzana del fundador (Ismael Silva) haciendo esquina en el camino de la entrada al pueblo pasando el antiguo viejo puente de tabla, hoy calle quinta; la carrera primera va por la orilla del río Subia de cuyo cause trata de apartarse subiéndose por la ladera. De todas las carreras la única que tiene nombre es la carrera tercera, llamada carrera Ananias Herrera. En los últimos años la carrera tercera que es la principal fue prolongada en línea sinuosa y ascendente enroscada a las sinuosidades de pequeños promontorios para salir a la autopista mucho mas arriba del primer puente mucho mas arriba del río Subia, prolongación que da lugar a nuevas urbanizaciones.

De la otra orilla del río sobre la autopista, empezó a formarse a partir de 1970 un caserío alargado de provisionales casas de expendio de comidas y bebidas que va del primer puente sobre el Subia al puente sobre el Barroblanco; conocida por sus pobladores como la calle turística de Silvania.

Así a través de los siguientes años Silvania fue poco a poco consolidándose hasta llegar a lo que hoy en día es uno de los pueblos más pujantes y con mayor potencial histórico en la región del Sumapaz.

#### Paragrafo:

En la actualidad a pesar de la riqueza histórica de nuestro municipio, sus pobladores y moradores desconocemos e inutilizamos turísticamente este aspecto de singular importancia en el desarrollo histórico colombiano; la historia de Silvania se trenza rica y compleja y es urgente adoptar estrategias que permitan gracias a la juventud del pueblo construir la historia con las vivencias de los que aun siguen siendo sus primeros pobladores.

## **2.2. LOCALICACION:**

El municipio de Silvania se encuentra ubicado en la región Centro Oriente de Cundinamarca y hace parte de la provincia del Sumapaz, ocupando un plano inclinado sobre la margen derecha del río Subia, en la parte media de la olla

hidrográfica del río sumapaz en las coordenadas 972.500 y 990.00 norte y 957.500 y 977.500 este, con una extensión de 162.2094 km<sup>2</sup>. Perteneciendo a la cuenca hidrográfica del río chocho o los panches. Políticamente colinda con los municipios de Tibacuy, Viota y el colegio por el occidente y con los municipios de Sibate y Fusagasuga por el oriente y con los municipios de Granada por el norte y por el sur con el municipio de Fusagasuga. Su cabecera esta situada a 4° 24' ' latitud norte y 74 ° 27' ' longitud oeste su clima medio es de 20 grados centígrados, sin embargo nuestro municipio cuenta con pisos térmicos frío y templado con alturas que varían entre los 1.600 y los 2.600 metros sobre el nivel del mar. Las fluctuaciones climáticas varia entre los 13 y 20 ° centígrados en el área municipal.

### **2.3. DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA**

Silvania fue fundada el 21 de febrero de 1935, en la actualidad cuenta con área urbana construida aprox 184.562 mts<sup>2</sup> y un área rural construida de 261.416 mts<sup>2</sup>. Tiene dos inspecciones municipales de policía, trece veredas que son: Aguabonita, Azafranal, Jalisco, Lomalta, Noruega, Panamá, Quebradahonda, San jose, San luis, Santa rita, Subia, La victoria y Yayata y ocho barrios en la zona urbana que son: alto de la virgen, Autopista, Centro, Kennedy, Los andes, Los puentes, Molino rojo y Progreso y el sector de condominios que son: Tierra grande, Loma linda, los Alpes, Alda del rio, Pueblito del bosque, Portal del bosque, Mirador de tierra linda, Sausalito, Club Campestre el bosque, El refugio y Quebraditas.

**PERFIL DEMOGRAFICO**

**TABLA N° 1 POBLACIÓN PERMANENTE POR RANGOS DE EDADES EN SILVANIA**

(RESULTADO ENCUESTA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	0-5	6 A 13	14 A 26	27 A 40	41 A 60	61 A 100	Total
Aguabonita	526	484	135	234	236	213	150	42	1010
Azafranal	765	724	198	276	301	336	222	156	1489
Jalisco	119	113	37	49	61	44	36	5	232
Lomalta	174	183	58	65	86	70	53	25	357
Noruega	321	304	86	131	153	116	90	49	625
Panamá	201	197	45	83	80	78	69	43	398
Quebrada honda	199	191	48	80	80	91	69	22	390
San Jose	309	283	77	104	107	107	114	83	592

San Luis	232	205	52	85	79	101	88	32	437
Santa Rita	382	348	122	140	141	151	119	57	730
Subia	1550	1462	402	577	714	658	479	182	3012
Victoria	367	357	104	144	138	169	119	50	724
Yayatá	462	414	124	162	184	180	132	94	876
Alto de la Virgen	82	99	18	38	42	36	16	31	181
Autopista	222	230	63	76	109	116	62	27	453
Centro	150	191	33	55	72	74	62	45	341
Kennedy	329	392	74	128	142	178	140	58	720
Los Andes	295	328	68	140	135	121	105	54	623
Los Puentes	246	273	59	77	105	106	88	84	519
Molino Rojo	123	115	22	45	59	46	42	24	238
Progreso	209	212	47	52	95	92	71	64	421
Tierra grande	14	10	1	4	3	7	4	5	24

Loma linda	9	6	0	1	3	4	5	2	15
Los Alpes	4	7	1	2	1	3	2	2	11
Aldea del Rio	1	0	0	0	0	0	1	0	1
Pueblito Bosque	11	11	0	0	0	1	9	12	22
Portal del Bosque	1	1	0	0	0	0	2	0	2
Mirador de tierra Linda	2	2	0	0	0	2	2	0	4
Sausalito	7	7	2	0	3	2	5	2	14
Club Campestre El bosque	2	0	0	0	0	1	1	0	2
El refugio	2	1	1	0	0	2	0	0	3
Quebradit as	2	2	0	0	0	3	1	0	4

Total	7325	7154	1877	2748	3132	3115	2361	1246	14479

**CENSO POBLACIONAL JUS - ALCALDIA MUNICIPAL 2001.**

Los resultados del censo, cuya cobertura aproximada es (90% - 95%) nos arroja un total de 14.479 habitantes permanentes en el municipio, de los cuales 7.325 pertenecen al sexo masculino y 7154 al sexo femenino, distribuidos así en los siguientes rangos de edades: Rango 1 = 1.877, Rango 2 = 2748, Rango 3 = 3132, Rango 4 = 3115, Rango 5 = 2.361 y Rango 6 = 1.246

Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
"SILVANIA SIGUE ADELANTE"

Paragrafo:

Rangos de edades estipulados en el censo JUS - Alcaldia Municipal 2001.

TABLA N° 2

Rango 1	De 0 a 5 años
Rango 2	De 6 a 13 años
Rango 3	De 14 a 26 años
Rango 4	De 27 a 40 años
Rango 5	De 41 a 60 años
Rango 6	De 61 en adelante

**CENSO POBLACIONAL PROYECCION DANE AÑO 2000**

TABLA N° 3

POBLACION	0-1	1-4.	5-14.	15-44.	45-59.	>60	TOTAL
TOTAL	592	2741	6618	11742	2736	2313	26742

El censo poblacional de DANE efectuado en 1993 proyecto al año 2000 una población total estimada de 26.742 habitantes de los cuales 13.104 pertenecen al sexo femenino y 13.638 al masculino, distribuidos así en los siguientes rangos de edades: Rango 1 = 592, Rango 2 = 2741, Rango 3 =6618, Rango 4 =11742, Rango 5 =2736 y Rango 6 =2313.

Paragrafo.

Rangos de edades estipulados por las oficinas del DANE año 2000 para grupos etáreos de población.



Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
 "SILVANIA SIGUE ADELANTE"

TABLA N° 4

Rango 1	De 0 a 1 años
Rango 2	De 1 a 4 años
Rango 3	De 5 a 14 años
Rango 4	De 15 a 44 años
Rango 5	De 45 a 59 años
Rango 6	De 60 en adelante

DISPARIDAD CENSO POBLACIONAL JUS - DANE

TABLA N° 5

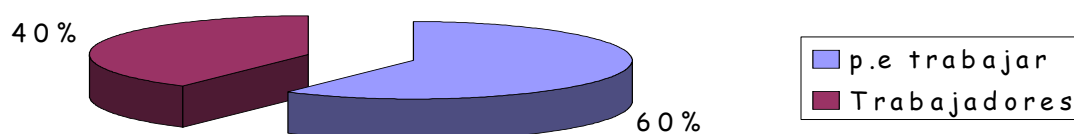
GRUPO ETAREO	0-1	1-4.	5-14.	15-44.	45-59.	>60	TOTAL
DANE	592	2741	6618	11742	2736	2313	26742
JUS	406	1219	3717	7093	2075	1407	15917

Tomando como dato inicial los 14470 habitantes permanentes arrojados como resultado del censo poblacional JUS - Alcaldia Municipal y haciendo un estimatibo progresivo del 10% (poblacion margen de error), concluimos que el municipio cuenta con un total de habitantes permanentes de 15917. Al hacer la distribucion por los rangos de edades estipulados y manejados por el DANE, podemos arrojar la anterior tabla comparativa que se condensa en la siguiente figura.

Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
"SILVANIA SIGUE ADELANTE"

**FIGURA 1**

PORCENTAJE DE PERSONAS EN EDAD DE  
TRABAJAR Y DE TRABAJADORES



Existe una diferencia de 10825 habitantes entre las dos censos, distribuidos de la siguiente manera: Rango 1 = 186, Rango 2 = 1522, Rango 3 = 2901, Rango 4 = 4649, Rango 5 = 661, Rango 6 = 906.

Paragrafo:

Rangos DANE 2001.

Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
"SILVANIA SIGUE ADELANTE"

**POBLACION FLOTANTE EN EL MUNICIPIO**

**TABLA N° 6**

**POBLACION FLOTANTE TEMPORADA BAJA**

	FEMENINO	MASCULINO
RURAL	693	657
URBANA	268	233
CONDOMINIOS (Temporada Baja)	928	878
TOTAL	1889	1768

**TABLA N° 7**

**POBLACION FLOTANTE TEMPORADA ALTA**

	FEMENINO	MASCULINO
RURAL	956	879
URBANA	502	468
CONDOMINIOS (temporada Alta)	2047	2091
TOTAL	3505	3438

**TABLA N° 8**

Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
"SILVANIA SIGUE ADELANTE"

**POBLACIÓN PERMANENTE TOTAL ESTIMADA POR EL CENSO JUS -  
ALCALDIA MUNICIPAL**

**TABLA**

	CENSO POBLACIONAL JUS						
RANGOS	0-1	1-4.	5-14.	15-44.	45-59.	>60	TOTAL
CANTIDAD	375	1126	3721	7092	2074	1375	15763

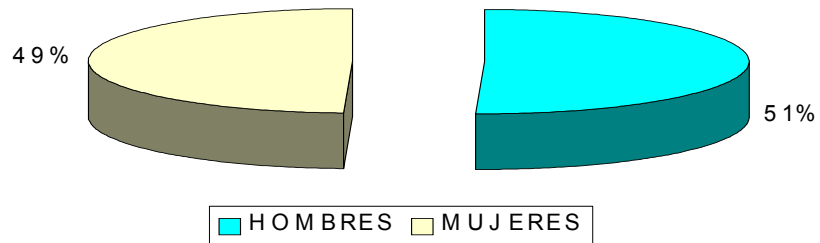
Tomando como margen de cobertura del Censo el 90% de la población podemos hacer un estimativo para llegar a un total de 15763 habitantes permanentes en nuestro municipio aproximadamente para el año 2001.

**POBLACION POR GENERO**

**FIGURA 2**

Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
"SILVANIA SIGUE ADELANTE"

POBLACION POR GENERO JUS 2001



Silvania cuenta con un 49% de población femenina y un 51% de población de femenina  
(fuente: DANE.)

Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
"SILVANIA SIGUE ADELANTE"

FIGURA N° 3

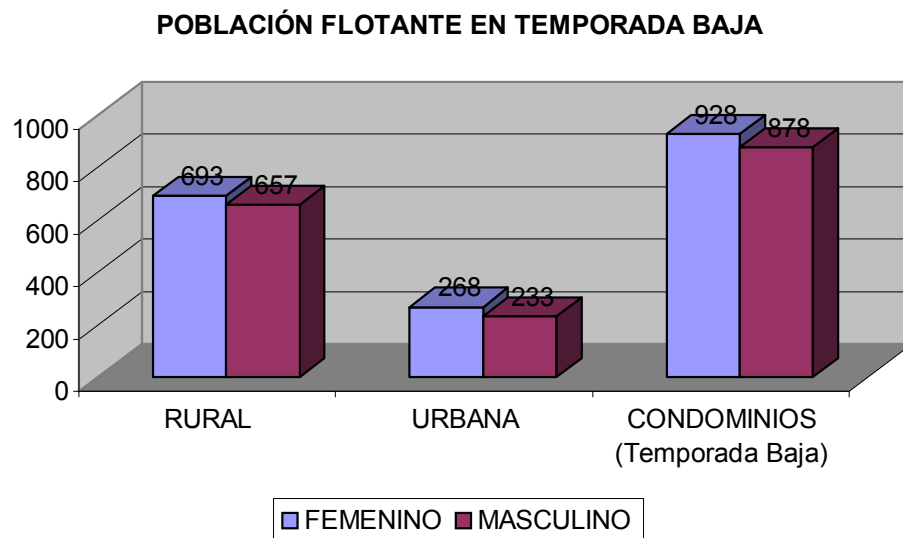
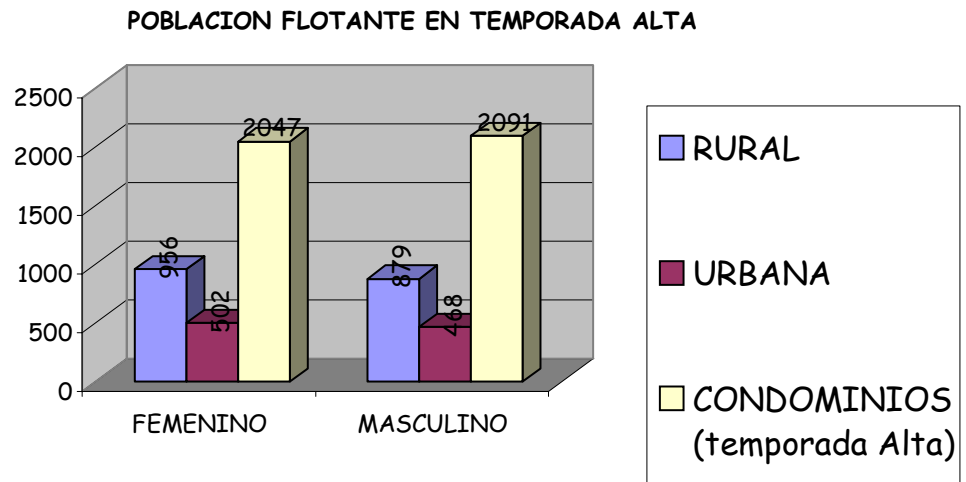


FIGURA N° 4

Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
"SILVANIA SIGUE ADELANTE"



Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
 "SILVANIA SIGUE ADELANTE"

SECTOR	PROGRAMAS SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS.	2001 FUENTES DE FINANCIACION				2002 FUENTES DE FINANCIACION				2003 FUENTES DE FINANCIACION				VALOR TOTAL ESTIMADO
		ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM	ICN	RECURS. PROPIOS	APORTES COM	CREDITO	ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM.	
VIVIENDA	Programas de vivienda de interés social. (Construcción, Adecuación, Servicios Básicos)	19,373,362	24,305,786	32,000,000	6,551,872	20,923,231	26,250,249	34,560,000		22,597,089	28,350,269	37,324,800		252,236,658
<b>SUBTOTAL</b>		19,373,362	24,305,786	32,000,000	6,551,872	20,923,231	26,250,249	34,560,000	-	22,597,089	28,350,269	37,324,800	-	252,236,658
VIAS Y OBRAS PUBLICAS	Construcción, del Terminal Intermunicipal		10,000,000			20,000,000	10,800,000	-		21,600,000	11,664,000			74,064,000
	Señalización Construcción, mantenimiento y adecuación red vial municipal.	134,427,505	90,600,000	90,000,000	47,254,126	100,181,705	97,848,000	97,200,000	51,034,456	108,196,242	105,675,840	104,976,000	55,117,212	1,082,511,086
	Construcción de un terminal Intermunicipal.					10,000,000	10,000,000	-		10,800,000	10,800,000	-		41,600,000
	Construcción, adecuación y mantenimiento de andenes con su respectivo equipamiento.					15,000,000				15,000,000				30,000,000
<b>SUBTOTAL</b>		134,427,505	100,600,000	90,000,000	47,254,126	145,181,705	118,648,000	97,200,000	51,034,456	155,596,242	128,139,840	104,976,000	55,117,212	1,228,175,086
EDUCACION	Estudio, diseños, construcción y adecuación de la infraestructura educativa.	2,700,495	10,000,000	30,000,000		2,916,535	10,800,000	35,000,000		3,149,857	11,664,000	40,000,000		146,230,887
	Dotación centros educativos.	2,753,836		35,000,000		2,974,143		40,000,000		3,212,074		45,000,000		128,940,053
	Pago personal docente de planta.	491,590,000				589,908,000				707,889,600				1,789,387,600
	Programa para el subsidio Escolar			100,000,000				120,000,000				140,000,000		360,000,000
	Pago servicio de energía establecimientos educativos	780,912				843,385				910,856				2,535,153
	Programas de Cofinanciación	2,000,000												-
	Programa Escuela rural Básica Post-Primaria.													-
<b>SUBTOTAL</b>		499,825,243	10,000,000	165,000,000	-	596,642,062	10,800,000	195,000,000	-	715,162,387	11,664,000	225,000,000	-	2,427,093,693

PROGRAMAS	2001 FUENTES DE FINANCIACION				2002 FUENTES DE FINANCIACION				2003 FUENTES DE FINANCIACION				VALOR
	ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM	ICN	RECURS. PROPIOS	APORTES COM	CREDITO	ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM.	

*PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y LEALTAD*



Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
 "SILVANIA SIGUE ADELANTE"

SECTOR	SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS.	2001				2002				2003				TOTAL ESTIMADO
		ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM	ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM	ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM	
SALUD	Ampliación y remodelación del puesto de salud (POLICLINICO)	2,000,000		30,000,000		6,000,000	15,000,000	30,000,000		7,200,000	18,000,000	30,000,000		138,200,000
	Estudios, diseño, construcción y mantenimiento de puestos de salud.	6,253,413		10,000,000		6,753,686		10,000,000		7,293,981		10,000,000		50,301,080
	Dotación y equipos para el centro y puestos de salud.	8,500,000	38,000,000	26,000,000		9,180,000	41,040,000	10,600,000		9,914,400	44,323,200	10,261,000		197,818,600
	Pago de prestaciones de servicios al personal medico, odontológico, enfermeras, promotoras, demás personal técnico y profesional así como conductores de ambulancias	93,557,608	51,154,809	79,857,000		101,042,217	55,247,194	86,245,560		109,125,594	59,666,969	93,145,205		729,042,155
	Programas y planes para la prevención, promoción y atención para la niñez, tercera edad y personas especiales.	6,000,000		52,812,975		6,480,000		57,038,013		6,998,400		61,601,054		190,930,442
	Programas de cofinanciación	5,000,000												
	Ampliación subsidio a la demanda.	250,412,622	51,305,191	1,189,858,098		270,445,632	55,409,606	1,285,046,746		292,081,282	59,842,375	1,387,850,486		4,842,252,037
<b>SUBTOTAL</b>		<b>371,723,643</b>	<b>140,460,000</b>	<b>1,388,528,073</b>	<b>-</b>	<b>399,901,534</b>	<b>166,696,800</b>	<b>1,478,930,319</b>	<b>-</b>	<b>432,613,657</b>	<b>181,832,544</b>	<b>1,592,857,744</b>	<b>-</b>	<b>6,148,544,315</b>
SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO  BASICO	Diseño, construcción, optimización del acueducto municipal.	116,500,000		60,000,000	26,475,000	125,820,000		64,800,000		135,885,600		69,984,000		599,464,600
	Diseño y construcción del plan maestro de alcantarillado.	105,195,426		60,000,000	24,779,314	113,611,060		64,800,000		122,699,945		69,984,000		561,069,745
	Potabilización y saneamiento	22,388,069	4,250,000			24,179,115	4,590,000			26,113,444	4,957,200			86,477,827
	Tratamiento y disposición final de basuras	24,541,050				26,504,334				28,624,681				79,670,065
	Programa de electrificación municipal.	5,000,000	8,705,000	60,000,000	7,370,500	5,400,000	9,401,400	64,800,000	7,960,140	5,832,000	10,153,512	69,984,000	8,596,951	263,203,503

SECTOR	PROGRAMAS SUBPROGRAMAS	2001 FUENTES DE FINANCIACION				2002 FUENTES DE FINANCIACION				2003 FUENTES DE FINANCIACION				VALOR TOTAL

*PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y LEALTAD*

Proyecto de Acuerdo N° 002 de 2001  
 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2001-2003  
 "SILVANIA SIGUE ADELANTE"

	Y PROYECTOS.	ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM	ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM	ICN	RECURS. PROPIOS	COFINAN.	APORTES COM	ESTIMADO
SER VICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO	Programa de telefonía municipal.			80,000,000	12,000,000			86,400,000	12,960,000			93,312,000	13,996,800	298,668,800
	Programas de cofinanciación	16,000,000				17,280,000				18,662,400				51,942,400
	Tratamiento y disposición final de aguas residuales.	13,000,000		298,000,000		2,178,624		298,000,000		2,725,000		297,280,856		911,184,480
	Mejoramiento y adecuación del matadero municipal.	13,000,000	2,687,981			14,040,000	2,903,019			15,163,200	3,135,261			50,929,462
	Construcción del coliseo de ferias y exposiciones.		40,000,000	100,000,000			50,000,000	100,000,000						290,000,000
	Construcción de la plaza de mercado.					10,000,000	10,000,000	50,000,000		10,800,000	10,800,000	55,000,000		146,600,000
<b>SUBTOTAL</b>		315,624,545	63,642,981	658,000,000	70,624,814	339,013,133	85,534,419	728,800,000	20,920,140	366,506,269	38,377,173	655,544,856	22,593,751	3,365,182,082